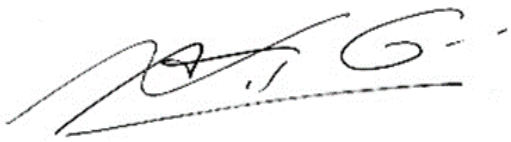


JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2022-00499 00

En atención al poder allegado visto a folio 11 del expediente digital, se requiere al extremo actor para que acredite el otorgamiento y remisión del mismo, conforme los parámetros establecidos en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 o lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., indicando cuál de los profesionales del derecho a los que se les confiere poder, será el encargado de actuar dentro de las presentes diligencias, como quiera que no pueden actuar de manera simultánea.

NOTIFÍQUESE,



NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

P.L.R.P..

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>082</u> de hoy <u>27 DE OCTUBRE DE 2022</u>. La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO 
